REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **88.277.728**

RODRIGUEZ PINZON

APELLIDOS

LEONEL

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-OCT-1972**

SAN CALIXTO
(NORTE DE SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.66	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

27-NOV-1990 OCAÑA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2505400-00577491-M-0088277728-20140527 **00388**12886A 1 7382893066

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F2	
	DECRETO		Versión: 02	
			Fecha: 08/07/2022	
DECRETO N°: 0026	FECHA	02 ENE 2024	PÁGINA	1 de 1

"POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO"

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Constitución Política en su artículo 315, numeral 3 y la Ley 1551 de 2012 en su artículo 29, literal d, numeral 2:

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a partir de la fecha a **LEONEL RODRIGUEZ PINZON,** identificado con cédula N. 88.277.728 de Ocaña, quien cumple con los requisitos y el perfil requerido para ejercer las funciones del empleo de Libre Nombramiento y Remoción denominado **SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL**, código 020, grado 05 en la **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**, de la Alcaldía de San José de Cúcuta (Norte de Santander).

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a **LEONEL RODRIGUEZ PINZON**, el presente Decreto a través de comunicación directa.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ENRIQUE ACEVEDO PEÑALOZA
Alcalde

Elaboró: Raquel Galvis Vera – Subsecretaría Administración del Talento Humano
Revisó: Misael Alexander Zambrano Galvis - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Clara Paola Aguilar Barreto– Secretaría General

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

ACTA DE POSESIÓN No. 018 DE 2024

En San José de Cúcuta, el 02 de Enero de 2024, se presentó ante el Despacho del Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta, la Doctora:

LEONEL RODRIGUEZ PINZON

Identificado con cédula de ciudadanía No.60.303.003 de Cúcuta, quien cumple con los requisitos y el perfil requerido para ejercer las funciones del cargo **SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL**, Nivel Directivo, Código de empleo 020, Grado 05, de la Alcaldía de San José de Cúcuta (Norte de Santander), para el cual fue nombrada mediante Decreto No. 026 del 02 de Enero del 2024, **"POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO".**

Cumplidos así los requisitos legales propios, se recibió al compareciente por parte del Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta, el juramento de rigor y por la gravedad de tal promesa, ofreció cumplir fielmente con los deberes de su cargo, obedecer y respetar la Constitución y las Leyes de la Republica.

Asignación Mensual: ONCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS DIECINUEVE ($11.987.319)

La presente Acta, surte efectos fiscales el 02 día del mes de Enero de 2024.

En constancia se extiende y firma la presente diligencia como aparece.

Posesionado:

LEONEL RODRIGUEZ PINZON

JORGE ENRIQUE ACEVEDO PEÑALOZA
Alcalde de San José de Cúcuta.

Elaboró: Raquel Galvis Vera – Subsecretaría Administración del Talento Humano
Revisó: Misael Alexander Zambrano Galvis - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Clara Paola Aguilar Barreto– Secretaria General

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 249267420

PIB
18:10:46

Bogotá DC, 21 de junio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LEONEL RODRIGUEZ PINZON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 88277728:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 21 de junio de 2024, a las 18:12:38, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	88277728
Código de Verificación	88277728240621181238

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/06/2024 06:14:07 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **88277728 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **95379471** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir